



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

DIRECCION GRAL DE ACCIÓN SOCIAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN CULTURAL AYUDAR A CRECER
EXPTE. 35/2017. P.S.23

Con fecha 22 de mayo 2017, tiene entrada en el Registro Auxiliar Bellavista- La Palmera su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2017.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos señalados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR / SUBSANAR:

1. Anexo II Proyecto
1.1. Apartado 2. Datos de Identificación del Proyecto: Indicar la denominación del proyecto y la estrategia de intervención.
1.2. Apartado 7.2 El Proyecto debe comenzar en el mes de enero, no en octubre de 2017 .Subsanar este aspecto y la duración de las fases .Asimismo, aun cuando se contempla la intervención de personal voluntario, no aparece en este apartado.
1.3. Apartado 9 y apartado 10 en relación con el apartado 13: no se corresponde la cuantificación de los Gastos de actividades, (materiales) y los gastos indirectos de la entidad.
1.4. Apartado 11 Recursos Humanos y Apartado 11.1 Desglose Presupuestario del Personal: No concuerdan en ambos cuadros con el personal contratado. Corregir las incongruencias de la categoría laboral de las personas relacionadas, (Trabajadora Social y Maestra).
1.5. Falta cumplimentar el currículum del personal voluntario.
2. Anexo I,II, III y IV
2.1 Falta sello en los siguientes documentos: Solicitud de Subvención/ayuda económica, Proyecto, Declaración responsable del representante, Acredita del Secretario de la Entidad, y Presupuesto y financiación del proyecto.
3. Cuantificar el seguro de responsabilidad civil, daños a terceros y accidentes, conforme disposición 17ª apartado 14 en el desglose presupuestario.

Código Seguro De Verificación:	i0kwMPWkwDGkn+D+KjV/kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	20/07/2017 10:27:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i0kwMPWkwDGkn+D+KjV/kw==		



- 4.. En relación a los costes indirectos imputados y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición 5ª de las Bases de la Convocatoria, estos:
- Deben corresponder de manera indubitada al proyecto y responder a la naturaleza de la actividad subvencionada.
 - De conformidad con el art. 31.9 de la LGS habrán de imputarse a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad normalmente admitidas, y, en todo caso, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. Por tanto, en la justificación habrán de documentar la totalidad del coste indirecto de la Entidad durante el periodo de ejecución del proyecto.

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASOCIACIÓN CULTURAL AYUDAR A CRECER

Código Seguro De Verificación:	i0kwMPWkwDGkn+D+KjV/kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	20/07/2017 10:27:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i0kwMPWkwDGkn+D+KjV/kw==			